DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE JUAN Y CLAUDIO GATICA MIRANDA, INCENDIO VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. Nº -4128- /

VALPARAISO, 26 DIC 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 0554 (V. y U.) de fecha 27 de Enero de 2015, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados del incendio de Valparaiso de Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 3778 (V. y U.) de fecha 27 de Mayo de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Abril de 2015.

La Resolución Exenta N° 6053 (V. y U.) de fecha 11 de Mayo de 2017, que modifica las Resoluciones que dispusieron llamados Especiales para el otorgamiento de subsidios para damnificados del incendio de Valparaíso y otorga a esta SEREMI la facultad de autorizar un nuevo plazo de vigencia de doce meses a los respectivos certificados.

El Oficio Ord. Nº 09893 de fecha 17 de Diciembre de 2018, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Valparaíso, que adjunta la solicitud presentada por don Juan Gatica Miranda y don Carlos Gatica Miranda, quienes requieren nuevos plazos de vigencia para sus certificados de subsidio, con el objeto de dar término administrativo al proceso de construcción de sus viviendas.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Memorándum Nº 02T-7574 de fecha 11 de Diciembre de 2018, por intermedio del cual el Encargado del Equipo Reconstrucción solicita nuevo plazo de vigencia para su certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.), para lo cual acompaña Informe del Supervisor de obras SERVIU que acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de doce meses a contar de la fecha de la presente resolución, a los certificados del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Llamado Especial Damnificados Incendio Valparaíso 2014, correspondientes a don Juan Gatica Miranda Rut 13.654.494-2 y don Carlos Gatica Miranda, Rut 14.002.925-7.

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/HGO
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO ( )